



**PROYECTO PRESENTADO GABRIEL SOLANO DEL PARTIDO OBRERO EN EL
FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES**

(COAUTORAS: Laura Marrone –IS-, Myriam Bregman –PTS-)

Proyecto de Ley

Artículo 1-EL objeto de la presente ley es crear la oferta de cursos de capacitación en Educación Sexual Integral dictado por la Escuela de Maestros, en servicio, de carácter obligatorio , con puntaje y con relevo de tareas, destinado a la docencia de todo el sistema educativo público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todos los niveles educativos

Artículo 2- La Escuela de Maestros dictará de manera quincenal, diferenciando y agrupando por niveles, los cursos de capacitación en servicio, de carácter obligatorio y con puntaje que serán acreditados a través de la entrega de un trabajo a determinar en el cursado de la propia formación.

Artículo 3- La capacitación en servicio, de carácter obligatorio , con puntaje y con relevo de tareas, asumirá como modalidad pedagógica la de aula taller nucleando a docentes del mismo nivel educativo, por distrito escolar.

Artículo 4-Los contenidos a dictarse serán definidos y revisados por docentes, centros de estudiantes, sindicatos docentes y organizaciones de mujeres.

Artículo 5- El seguimiento del dictado de los contenidos en las instancias de capacitación docente estará a cargo de una comisión conformada por docentes, centros de estudiantes, sindicatos docentes y organizaciones de mujeres.

Artículo 6- Se crean 1000 vacantes para los pos títulos de ESI de Escuela de Maestros y 1000 vacantes para el pos título dictado en el Instituto de Formación Superior Joaquín V Gonzalez.

Artículo 7- Los docentes q se hubieran desempeñado al día de la fecha de la sanción de la presente ley con 1(UN) año de antigüedad de los pos títulos quedan titularizados. Los cargos q emanaran de la ampliación de vacantes se designaran en base a concurso público establecido de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente.

Artículo 8- Las vacantes generadas en el pos título dictado en el Instituto Superior de Formación Docentes adoptarán la modalidad de actual funcionamiento, pudiendo agregarse días opcionales de cursada de acuerdo a la consideración de las autoridades del mismo.



Fundamentos

Sr Presidente:

Este proyecto de ley apunta a garantizar la capacitación en servicio con puntaje para el colectivo docente que se desempeña en la jurisdicción de la CABA en todos los niveles educativos con el objetivo de responder a una demanda que emana de la realidad de las infancias, la juventud y la docencia.

Así mismo, ante la carencia en la formación en ESI en la propia formación docente que hoy cuenta con el dictado limitado de 3 horas cátedras en un único cuatrimestre para la formación de los profesorados de nivel Primario e Inicial y de 2 horas cátedras en un único cuatrimestre para la formación disciplinar para el nivel medio, coloca de relieve la necesidad de capacitaciones en servicio y con puntaje para que la implementación de la ESI sea efectiva desde el inicio mismo del ejercicio de la docencia.

En este sentido, ampliar la oferta de vacantes en los pos títulos de ESI dictado en el Instituto Superior de Formación Docente y el de la Escuela de Maestros, es menesteroso. Al día de la fecha el pos título dictado en el Joaquín V González cuenta con dos comisiones por cohorte con aulas superpobladas y una extensa lista de espera que se engrosa año a año. Otro tanto puede decirse del pos título de la Escuela de Maestros. Es decir que la demanda de vacantes para la formación es un componente que revela el alcance del reclamo.

Cabe destacar que en ningún caso las y los docentes que desempeñan su labor en dichos pos títulos tienen garantizada su estabilidad laboral, en ese sentido el reconocimiento y la titularización de quienes viene siendo vulnerados en su derecho de estabilidad laboral, deben ser reparados en forma inmediata a través de la titularización de sus cargos.

El presente proyecto es el resultado de un intenso proceso de debate con los sectores que protagonizan la lucha por los derechos de las mujeres, fundamentalmente durante el año 2018, el cual fue atravesado por la lucha de las mujeres, cobrando una enorme fuerza que hizo temblar al país: la ola verde que no paró de crecer hasta transformarse en un tsunami fue tomada por amplias capas de la sociedad como un reclamo central en contra del aborto clandestino, por los derechos de las mujeres.

Los millones movilizados en todo el país por el aborto legal, seguro y gratuito, demostraron su capacidad para poner en pie un verdadero movimiento popular por los derechos de las mujeres y las disidencias sexuales con los métodos históricos de la clase obrera como son el paro y la movilización.

La juventud, que fue uno de los sectores más activos, revolucionando los colegios y las familias, incorporó como una de sus demandas principales el reclamo por educación sexual laica y científica en las escuelas.

Esta batalla puso de manifiesto la falta de Educación Sexual Laica, científica y respetuosa de la diversidad sexual en las escuelas y de instancias de formación docente y en servicio en relación a la ESI y la necesidad de avanzar en la pelea por la separación de la Iglesia del Estado: a 13 años de la sanción de la ley, sólo dos de cada diez estudiantes reciben algún tipo de contenido referido a la Educación Sexual. Allí donde a partir de los esfuerzos individuales de los docentes, se han implementado contenidos de Educación Sexual, muchas niñas y adolescentes pudieron romper el silencio que imponen las violaciones, abusos y vejaciones de las que son víctimas. Mientras los índices de embarazo infanto juvenil son escalofriantes: alrededor de 300 partos infanto- juveniles se registran por día, el 70% son embarazos no deseados producto de violaciones o relaciones de disparidad de poder.



Los bloqueos a la implementación de la Educación Sexual provienen de la injerencia de las Iglesias en la Educación en particular y en el Estado en general, utilizando el artículo 5 de la ley nacional de Educación Sexual Integral que permite que esto suceda. La ley de ESI del año 2006 fue resultado de un pacto entre el gobierno kirchnerista y el Vaticano –por ello la defienden los grupos clericales que predicán una educación basada en el sometimiento, opresión y desvalor de la mujer trabajadora, en prejuicios y dogmas religiosos reñidos con el conocimiento científico.

Son las Iglesias y el lobby clerical las que han frenado la reforma de la ley 26150 en el Congreso para que sea laica, científica, respetuosa de la diversidad sexual y de género, y de carácter obligatorio en todos los niveles educativos. El cajoneo de esta reforma a la ley, se logró imponer gracias a la enorme influencia que tiene la iglesia sobre todos los bloques políticos capitalistas. Para los partidos de Estado, la asociación con Iglesia representa contar con una aliada estratégica en materia de contención social –que perpetúe la opresión, eduque en la resignación y llame a “poner la otra mejilla” contra los agravios y el ajuste que vivimos día a día.

Lo mismo vale para esta Legislatura, donde el Frente de Izquierda ha presentado un proyecto de ley de modificación de la ley jurisdiccional de ESI 2110, el cual es sistemáticamente ignorado bloqueando su tratamiento.

Detrás del slogan de “la defensa de la vida y de la familia”, los sectores anti derechos –organizados por el clero y los punteros- están en una cruzada para defender el statu quo contra el que se revelan las mujeres y la juventud –que incluye la defensa de pedofilia, los abusos en la infancia, el embarazo infanto-juvenil, los abusos en la Iglesia y hacia el interior de las familias, el aborto clandestino y un régimen que se sostiene sobre la violencia contra las mujeres y las disidencias sexuales.

La pelea por Educación Sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal, seguro y gratuito para no morir, simbolizada por el pañuelo verde, colma las escuelas y universidades de todo el país exigiendo la aplicación de una Educación Sexual Laica, Científica, respetuosa de la diversidad y libre de prejuicios, que permita el desarrollo de una crítica de este orden social y las relaciones sociales que lo sustentan, donde está el origen de la violencia contra las mujeres.

Los números de los femicidios de los primeros días del 2019, el caso de la niña jujeña a quien se le negó el derecho al aborto no punible y la posterior muerte del bebé, y el caso de la niña tucumana, demostraron que no hay conciliación posible entre quienes niegan derechos a las mujeres y niñas y quienes luchamos por conquistarlos. Mostraron también el enorme peso de las Iglesias en las provincias de la mano de los gobernadores.

La enorme cantidad de resoluciones nacionales y la resolución jurisdiccional 2735/18 en torno a la implementación de la ESI no contemplan la capacitación en servicio y con puntaje, pero tampoco plantean una sistematicidad y abordaje de ruptura de los cánones sociales establecidos que apuntan a perpetrar el disciplinamiento social a través del control de los cuerpos de las mujeres y a mantener un statu quo de violencia contra las mujeres, niñas, niños y disidencias.

En línea con este planteo, el presente proyecto apunta a que sean los centros de estudiantes, la docencia, los sindicatos y organizaciones de mujeres quienes deliberen acerca de los contenidos que deben ser abordados en relación a la ESI y que sean ellas y ellos mismos quienes realicen el seguimiento correspondiente.

Como una contribución a la lucha por Educación Sexual Laica, Científica y respetuosa de la diversidad sexual, y a su efectiva aplicación, desde el Frente de Izquierda presentamos este proyecto y solicitamos por lo expuesto, se acompañe.